

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: MSU ENERGY S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 900.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase VIII por	v/n \$ 7.831.109.206,-.
Obligaciones Negociables Clase X por	v/n u\$s 13.987.965,-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase VIII: \$ 1,-.
Clase X: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase VIII: Pesos: RUC8O
Dólar MEP: RUC8D
Cable: RUC8C

Clase X: Pesos: RUCAO
Dólar MEP: RUCAD
Cable: RUCAC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en su Adenda, enviados por la Emisora y difundidos el 05.03.2024 y el 08.03.2024, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de conformidad con las actividades delegadas en virtud del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los citados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.